



BURGOS

AYUNTAMIENTO



Tel.: 947 288 800
Fax: 947 288 809
aytoburgos@aytoburgos.es
www.aytoburgos.es
Plaza Mayor, 1
09071 Burgos

Expte.: 99/11
Rf^a: IGB/en

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2012, acordó, entre otro por unanimidad, el siguiente dictamen:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2011, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Camino de Cortes s/n, promovido por la Asociación Parkinson Burgos, con la prescripción reflejada en el informe de la Arquitecto Municipal, recogida en la parte expositiva.

Este acuerdo, así como el proyecto técnico, han sido sometidos a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 27 de septiembre de 2011, prensa local (Diario de Burgos y Correo de Burgos), de fecha 20 de septiembre de 2011 y página web del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones a su contenido.

De los informes recabados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se ha comunicado al Ayuntamiento el informe favorable emitido por la Dependencia de Industria y Energía el día 19 de septiembre de 2011; el informe favorable emitido por la Subdirección General de Telecomunicaciones el día 4 de octubre de 2011; el informe favorable emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León el día 2 de noviembre de 2011, en el que se refleja una prescripción; el informe favorable emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente el día 15 de diciembre de 2011; y el informe favorable emitido el día 1 de diciembre de 2011 por la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Burgos de 9 de enero de 2011, Doña María Jesús Delgado, en representación de la Asociación Parkinson Burgos, presenta nueva documentación del Estudio de Detalle de referencia, consistente

en un documento refundido, a fin de atender la prescripción señalada en el acuerdo de aprobación inicial, así como la derivada del informe de Demarcación de Carreteras.

Con fecha 24 de enero de 2012, la Arquitecto del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Fomento emite informe favorable a la aprobación del documento refundido, toda vez que incorpora tanto la prescripción señalada en el acuerdo municipal, como la derivada del informe de Demarcación de Carreteras.

Por otra parte, la competencia para aprobar definitivamente este Estudio de Detalle corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo establecido en el artículo 123.1.i) de Régimen Local.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Camino Cortes s/n, promovido por la Asociación Parkinson Burgos, según documento refundido, registrado en la Gerencia Municipal de Fomento con fecha 10 de enero de 2012, al número 6/12.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como publicarlo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León, en los términos del artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para lo cual se deberá presentar en la Gerencia Municipal de Fomento, al objeto de lo previsto en el artículo 403 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el documento completo en CD-rom (documentación escrita: formato Word (.doc); documentación gráfica: formato Autocad (.dwg); ficheros pdf y plt). El Cd presentado no tiene firma digital. El disco suelto no funciona y sólo están en pdf.



BURGOS

A Y U N T A M I E N T O

Tel.: 947 288 800
Fax: 947 288 809
aytoburgos@aytoburgos.es
www.aytoburgos.es
Plaza Mayor, 1
09071 Burgos

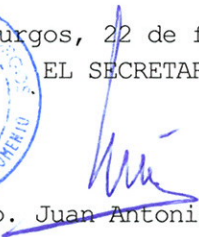
TERCERO.- Notificar este Acuerdo a la Administración del Estado; a la Excmá. Diputación Provincial; al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, en los términos del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.



Burgos, 22 de febrero de 2012
EL SECRETARIO GENERAL


Fdo. Juan Antonio Torres Limorte